



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
Choquequirao. ciudad cuna de oro, orgullo de Santa Teresa
PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGIONCUSCO



ACUERDO MUNICIPAL
N° 021/2015-A-MDST-LC

Santa Teresa, 12 de Marzo del 2015.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA;

VISTO:

El Libro de Actas de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 11 de Marzo del 2015, realizado bajo la Presidencia del señor Alcalde Wilbert Santa Cruz Pancorbo y la asistencia de los señores Regidores: Sr. Julio César Carrillo Huamán, Sr. Samuel Pérez Camacho, Sra. Francisca Minaya de Quispe, Sr. Enrique Huiza Santander y Sr. Pedro Germán Rivero Mercado; y,

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de Vistos, se puso en Agenda "Informe sobre acuerdo con transportistas";

Que, estando al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, refiere que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Acta de Reunión, llevada a cabo el día martes 03 de marzo del presente año, se llevó a cabo una reunión en el Salón Choquequirao de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa entre los transportistas locales, transportistas denominados By Car, empresarios dueños de restaurantes, hospedajes, autoridades locales, dirigentes, funcionarios de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, llegando a los siguientes acuerdos: 1) Solicitan un espacio para parqueo provisional; 2) Los operadores y transportistas de By Car, no deben de realizar servicios extra en el poblado de Santa Teresa, evitando la competencia a los transportistas locales; 3) La alimentación se debe distribuir equitativamente en los diferentes restaurantes del poblado y que no sean incluidos en los paquetes turísticos; 4) También ellos se comprometieron en sancionar a sus conductores ebrios y a los guías de turismo; 5) En cuanto al puente Pacaymayo, el mantenimiento de éste debe ser compartido entre los empresarios transportistas locales, By Car y buscas la participación directa de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa;

Que, mediante Informe N° 30-15-DPT-MDST, el Lic. Herbert Carlos Paz Salazar, Jefe de la División de Promoción del Turismo, manifiesta que existen acuerdos puntuales que se han determinado el día de la reunión con los transportistas, una de ellas es que solicitaron un espacio para que puedan parquear sus vehículos, inclusive ellos pedían el local de equipo mecánico; asimismo, solicitaron también si se podría impulsar el cambio de horario del tren, con la finalidad de que los turistas se puedan quedar una noche en la capital de nuestro Distrito; asimismo, incidieron en el problema actual de los transportistas y de la colocación de rieles en el puente Pacaymayo; respecto del cual, los transportistas By Car, hicieron entrega de sus propuestas de conciliación con la población de Santa Teresa;

Que, estando al Acta de Sesión de vistos, hechas las deliberaciones y habiéndose aprobado por unanimidad por los presentes; en consecuencia corresponde al Alcalde ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal de conformidad con el numeral 3ero del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, temporalmente el uso del terreno asignado al Banco de la Nación a los transportistas de los By Car para su parqueo vehicular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Jefe de la Unidad de Patrimonio y al Jefe de la Unidad de Planificación y Control Urbano, para que cumpliendo los procedimientos haga entrega del terreno asignado al Banco de la Nación a los transportistas de los By Car para su parqueo vehicular.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Unidad de Patrimonio para que implementen un local (sala de espera) para alquilar a la Empresa de Transportes Turismo Valle de Santa Teresa; asimismo, se le autoriza que cumpliendo procedimientos en coordinación con la Unidad de Tesorería, entregue el local municipal y presente la propuesta de Contrato de Alquiler a Gerencia Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
 WILBERT SANTA CRUZ PANCORBO
 ALCALDE

cc. Gerencia Municipal
 Unidad de Patrimonio
 Archivo